

RESOLUCION No.90-4-1-1 0018

JORGE DELGADO RIVADENEIRA

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO

CONSIDERANDO :

QUE el 13 de Noviembre de 1989 se ha otorgado ante la Notaria Cuarta del cantón Portoviejo la escritura pública de constitución de "LA VOZ DE MANABI VOXEMA S.A";

QUE el señor Pedro Eduardo Zambrano Izaguirre, con el patrocinio del Abogado Edison Cevallos Moreira, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública a cuyo efecto ha presentado cuatro copias certificadas de la misma;

QUE la Secretaría Nacional de Comunicación Social mediante oficio No.2532 89-830-DOP-MCS de 3 de Octubre de 1989, emite informe favorable para la constitución de la compañía;

QUE la Unidad de Derecho Societario, mediante memorando No.SC.ICP.UDS.90-028 de 21 de Febrero de 1990 ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones asignadas por el señor Superintendente de Compañías, Encargado, mediante Resolución ADM No.89282 de 21 de Septiembre de 1989;

RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de "LA VOZ DE MANABI VOXEMA S.A" con domicilio en la ciudad de Portoviejo con un capital social de DOS MILLONES DE SUCRES (S/.2'000.000.00.) dividido en 2.000 acciones de UN MIL SUCRES cada una (S/.1.000.00.), de conformidad con los términos constantes en la referida escritura pública.

"LA VOZ DE MANABI VOCEA S.A"

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que la Notaria Cuarta del cantón Portoviejo tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Portoviejo: a) inscriba la indicada escritura pública junto con la presente Resolución; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

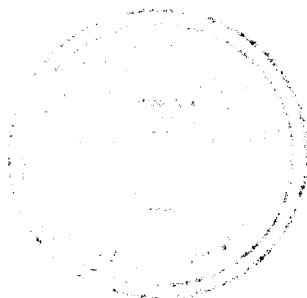
ARTICULO CUARTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública, se publique por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Portoviejo. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuélvase al expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Intendencia de Compañías, en Portoviejo, a 21 de Agosto de 1990

Ing. Jorge Delgado Rivadeneira.
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO

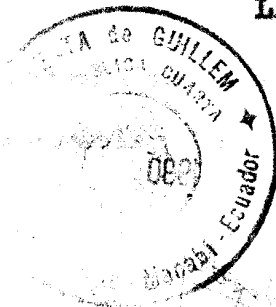
ma/1990 02 21



RAZON: Siento como tal que con fecha 21 de Febrero de-
1990, mediante Resolución No. 90-4-1-1-0018, dig-
tada por el Ingeniero Jorge Delgado Rivadeneira,
Intendente de Compañías de Portoviejo, ha sido-
aprobada la Constitución de la Compañía Denomi-
nada VOZ DE MANABI SOCIEDAD ANONIMA "VODEMA S.A."
por lo cual he anotado al margen de la Escritu-
ra Matriz y doy razón de lo actuado.

Portoviejo, Febrero 23 de 1990

LA NOTARIA PUBLICA CUARTA,



Neubal
Dra. Vicenta Alarcón de Guillén
NOTARIA

CERTIFICO: QUE LA RESOLUCION QUE ANTECEDE, QUEDA LEGALMENTE
INSCRITA BAJO EL NUMERO 65 (SESENTA Y CINCO) CON
JUNTAMENTE CON LA ESCRITURA DE CONSTITUCION DE LA
COMPANIA DENOMINADA VOZ DE MANABI SOCIEDAD ANONIMA
"VODEMA" S.A., YANOTADA EN EL REPERTORIO GENERAL
TOMO. No.8. EN ESTA FECHA.-

PORTOVIEJO 19 DE MARZO DE 1990

LA REGISTRADORA,

Ab. Carmen Chung
Carmen Chung
Registradora Mercantil

